CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)
CONTRATO Nº 14/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2022 – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO – ID N° 410.704, CON LA EMPRESA FAMETAL S.A.

Entre el **Consejo Nacional de Educación Superior**, con domicilio en Cerro Cora N° 1038 e/ EE.UU y Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80087571-0** Creada por Ley N° 4995/13 DEL 02 DE AGOSTO DE 2.013, representado para este acto, por el **Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira,** con Cédula de Identidad Civil N° 993.436, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Educación Superior, denominada en adelante el **CONES,** por una parte, y, por la otra, la firma **FAMETAL S.A.,** con **RUC N°** 80001970-9, domiciliado en Inglaterra N° 159 c/ Avda. Artigas, República del Paraguay, representado en este acto por la señora Ramona Vera de Vera con Cédula de Identidad Civil N° 610.391, y la señora María Liz Vera Vera con Cédula de Identidad Civil N°2.887.044, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto la provisión y colocación de mamparas de vidrio para el **CONES**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la carta de invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES.**

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Las especificaciones técnicas.**

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley 4995/13

FAMETAL S.A.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 410.704.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2022, convocado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La adjudicación fue realizada según la Resolución CE – CONES N° 539/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Actividad: 1 – fuente de financiamiento 30.

Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30103606-003	Provisión y colocación de mamparas de vidrio	M2	Unidad	27	1.148.150	31.000.050
2	30103606-007	Provisión y colocación de Mamparas de eucatex tipo ciega	M2	Unidad	15	246.000	3.690.000
					Precio Total:		**34.690.050**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil cincuenta.**
El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley 4995/13

FAMETAL S.A.

Phro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del Consejo Nacional de Educación Superior en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley 4995/13

FAMETAL S.A.

Phro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

PBRO. DR. NARCISO VELÁZQUEZ FERREIRA
Cédula de Identidad Civil Nº 993.436
Presidente – CONES

RAMONA OLIVA VERA DE VERA
Cédula de Identidad Civil Nº 610.391
PROVEEDOR – FAMETAL S.A.

MARÍA LIZ VERA VERA
Cédula de Identidad Civil Nº 2.887.044
PROVEEDOR – FAMETAL S.A.

FAMETAL S.A.

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
1	Provisión y colocación de 27 m2 de mampara de vidrio templado incoloro de 10mm., con perfilería de aluminio anodizado de 50x50 de color aluminio natural (fosco), 3 puertas corredizas prolongadas de dos hoja, con manijas y cerraduras. Desmonte de mamparas de vidrios fijos de blindex, sujetos con carpintería de aluminio, incluye reparación de placa de pared en la cual están sujetas.	M2	27
2	Provisión y colocación de Mamparas divisorias de eucatex, tipo ciega, color fosco, mínimo de 35mm de espesor, con perfilería de hierro pintado negro. El precio debe incluir el desmontaje de las mamparas existentes y el remplazo por las nuevas a ser adquiridas.	M2	15

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
1	Provisión y colocación de 27 m2 de mampara de vidrio templado incoloro de 10mm., con perfilería de aluminio anodizado de 50x50 de color aluminio natural (fosco), 3 puertas corredizas prolongadas de dos hoja, con manijas y cerraduras. Desmonte de mamparas de vidrios fijos de blindex, sujetos con carpintería de aluminio, incluye reparación de placa de pared en la cual están sujetas.	27	M2	Cerro Corá N° 1038 e/ EEUU y Brasil	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
2	Provisión y colocación de Mamparas divisorias de eucatex, tipo ciega, color fosco, mínimo de 35mm de espesor, con perfilería de hierro pintado negro. El precio debe incluir el desmontaje de las mamparas existentes y el remplazo por las nuevas a ser adquiridas.	15	M2		

PBRO. DR. NARCISO VELÁZQUEZ FERREIRA
Cédula de Identidad Civil Nº 993.436
Presidente – CONES

RAMONA OLIVA VERA DE VERA
Cédula de Identidad Civil Nº 610.391
PROVEEDOR – FAMETAL S.A.

MARÍA LIZ VERA VERA
Cédula de Identidad Civil Nº 2.887.044
PROVEEDOR – FAMETAL S.A.

FAMETAL S.A.

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py